

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° de fecha 24 de mayo del 2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9° del Reglamento General de Matrícula establece que el Decano de cada Facultad designará a los funcionarios y empleados responsables de operar el sistema, mediante Resolución de Decanato y que el Sistema Único de Matrícula otorgará los accesos y autorizaciones para cada uno de los niveles de operaciones;

Que mediante oficio N° 0000024-2024-UMRGT-VDA-FISI/UNMSM de fecha 24 de mayo del 2024, la Jefa de la Unidad de Matrícula Registros Académicos Grados y Títulos, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, debido a los múltiples procesos de esa Unidad, solicita autorización para el acceso a visualizar la información del Sistema Único de Matricula (SUM), la versión 2.0 para personal contratado por Locación de Servicio; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. Autorizar, para el acceso a visualizar la información del Sistema Único de Matricula (SUM), Versión 2.0 al siguiente personal contratado por Locación de Servicio:

N°	Apellidos y nombres	DNI	Correo
01	Brieda Mirian Pagán Soto	08486620	Informatica10.fisi@unmsm.edu.pe

- **2.** *Encargar*, al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académico Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

